



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./017/2023.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

- - - Con fecha seis de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el escrito de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la licenciada Itzamara Jaqueline Zárate Alverdín, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán**, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro.-----

- - - Asimismo, con fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en las oficinas que ocupa la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el escrito de fecha siete de marzo del año citado con antelación, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado con fecha doce de enero del presente año.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los escritos de fechas seis y once de marzo de dos mil veinticuatro, con sus respectivos anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 69 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, feneció el siete de marzo de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los escritos de fechas seis y once de marzo de dos mil veinticuatro;



signados por la licenciada Itzamara Jaqueline Zárate Alverdín, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

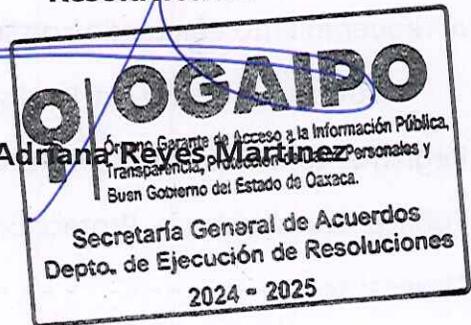
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./017/2023.

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS REQUERIDAS.

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán de León, Oaxaca; a 6 de marzo del 2024.

LIC. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo de fecha de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitida por esta Secretaria General que dignamente representa, se remite la documentación requerida dentro del expediente R.R.A.I./017/2023; la cual consta en realizar una nueva búsqueda exhaustiva respecto al escrito de solicitud de información de del recurrente [REDACTED] consistente en lo que a la letra dice referente a "2.- Los ingresos recaudados en la feria patronal de julio 2022"; por lo que se informa lo siguiente:

Se anexan a la presente:

- 1.- Acta de sesión extraordinaria de del Comité de Transparencia de Santiago Huajolotitlán, de fecha 5 de marzo del 2024, dentro de la cual en sus puntos de discusión números 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023, y 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN

Óñ ã ää| Á P[{ à!^/Á^ Áä] æc Á^ & !!^} c^E Ø } äæ ^} q Á |^* æ!æcæ FFI Á SÖVÖDÁ Áæc ÉÄ Í ÉÄV XÖÖF GÄ GJÉZÖÄ FÉ GÄ -ÉÄ Ä HÄ ÁäÄ ŠVÖÖDÖÖUE

DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA REGIDURÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023.

2.- Certificación de búsqueda efectuada por la titular de la Tesorería Municipal de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.

3.- Certificación de búsqueda efectuada por la titular de la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico de Santiago Huajolotitlán de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.

4.- Oficio de solicitud de búsqueda de información de fecha primero de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por la Unidad de Transparencia, y dirigida a la Tesorería Municipal de Santiago Huajolotitlán.

5.- Oficio de solicitud de búsqueda de información de fecha primero de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por la Unidad de Transparencia, y dirigida a la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico de Santiago Huajolotitlán.

Por lo que estando dentro del término, a usted **Licenciado HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, atentamente solicitamos:

ÚNICO. - Tenernos en tiempo y forma por presentando el cumplimiento a la resolución emitida en los términos precisados.

ATENTAMENTE


LIC. ITZAMARA JAQUELINE ZARATE ALVERDÍN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SANTIAGO HUJAOLOTITLÁN

ÀREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: R.R.A.I./017/2023

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán de León, Oaxaca; a 1 de marzo del dos mil veinticuatro.

MISHEL ARAGON JIMENEZ.
REGIDOR DE HACIENDA Y DESARROLLO
ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN, OAXACA.
P R E S E N T E.



En atención al acuerdo de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente R.R.A.I./017/2023, con fundamento en el artículo 126 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente R.R.A.I./017/2023, me permito hacer de su conocimiento que se requirió a este H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán para realizar una nueva búsqueda exhaustiva respecto de la información solicitada por el recurrente [REDACTED] consistente en “los ingresos recaudados en la feria patronal de julio 2022”, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corresponde al área a su cargo las facultades de inspección y vigilancia en la materia hacendaria a su cargo por lo que le resulta la atribución de contar con información respecto de la recaudación de los ingresos.

Ólã à aã[kÁ
P[{ à!^A^AÁ
] æc Á& !!^} c ÉÀ
Ø } àæ ^} q Á
|* æd dZ FFI Á
SÖVODJÀ Aæc ÉÀ ÉÀ
ÉYXODJÀ GJGJ ÉÀ
CÀ FÉ GAZCÁ Á H
à^AæSVODJÀ OÖUÉ

Así mismo le informo que se otorgó un plazo de cinco días hábiles para remitir información sobre la búsqueda que realice, por lo que atentamente le solicito que realice la búsqueda inmediata, y una vez efectuada, sirva informar a esta área de Transparencia los resultados de la misma, y así poder emitir la declaratoria correspondiente en cumplimiento al proveído referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Itzamara Jaqueline Alverdín Zarate', is written over the printed name.

**C. ITZAMARA JAQUELINE ALVERDÍN ZARATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN.**



H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA. SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

--- **Visto**, el contenido del oficio sin número de fecha primero de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, mediante la cual solicita se efectúe una búsqueda exhaustiva requerida por acuerdo de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaría de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente R.R.A.I./017/2023; respecto al punto número dos del escrito de solicitud de información realizada por el recurrente [REDACTED]

consistente en lo que a la letra dice **"2.- Los ingresos recaudados en la feria patronal de julio 2022"**; toda vez que con fundamento en los artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, esta área administrativa en razón de la materia corresponde al titular de la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico contar con información de las autorizaciones de recaudación de los ingresos; acto seguido, siendo las trece horas del día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro; en las oficinas que ocupa esta Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal de Santiago Huajolotitlán, C. MISHELARAGÓN JIMÉNEZ, titular; procedo a efectuar la búsqueda en los archivos físicos que obran en esta área municipal a mi cargo, por lo que en el acto me ubico frente al archivero único que se encuentra bajo mi resguardo, el cual consta de 4 cajones útiles; acto seguido una vez bien cerciorado de la información que se me solicita, procedo a efectuar la búsqueda por relevancia y busco los recopiladores correspondientes a los registros a mi resguardo del ejercicio fiscal dos mil veintidós, y una vez identificados, procedo a realizar la búsqueda de alcance, tomando el primero de ellos cuyo registro data textualmente como **"mes de julio 2022"**. Acto seguido procedo a realizar la búsqueda exacta recibo por recibo, talón por talón, hoja por hoja no encontrando información referente a registro de autorización para recaudar ingresos por cualquier concepto que derive de la Feria Patronal de julio 2022, por lo que dicha búsqueda la efectúo en dos ocasiones para cerciorarme correctamente. ---

Efectuada la búsqueda en los archivos físicos del área a mi cargo, procedo a continuar la misma en los archivos digitales de la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico de Santiago Huajolotitlán, por lo que me ubico en mi escritorio y accedo al ordenador de la Regiduría bajo mi resguardo; procedo a insertar mi usuario y contraseña, me dirijo dentro del ordenador a las carpetas de registros digitales de los oficios, autorizaciones, permisos de recaudación de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós a mi cargo, identificando dentro de este el ejercicio del mes de julio, y una vez cerciorado de la información que se me solicita, procedo a abrir cada uno de los registros, sin encontrar información referente a oficios, autorizaciones, permisos de recaudación de ingresos por cualquier concepto de la Feria Patronal de julio 2022; por lo que con ello se desprende que en esta Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal **NO SE ENCONTRÓ** documento o registro digital alguno en el que obre o se contenga información referente a ingresos por cualquier concepto de la Feria Patronal realizada en el mes de julio del año dos mil veintidós; una vez asentada la certificación respectiva, **siendo las trece horas con**

013 3 221 14
p[{ à!^&^ Áca
] 22^ Á^& !!^ } 23
0 } 22 ^ } q Á
| ^ * 22 22 FÍ Á
SÖVODÁ Á 22 22 É
- Á X 22 F G Á 22
22 F Á 22 Á
í H 22 Á
S V O D O U É



H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA
NACIÓN MEXICANA"



cuarenta minutos se da por finalizada la presente búsqueda, por lo que ésta Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico se encuentra materialmente imposibilitada para remitir la información solicitada - - -

- - - Lo que se certifica en el día y hora en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. - - -

ATENTAMENTE.

**C. MISHÉL ARAGÓN JIMÉNEZ
REGIDOR DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO**

DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Huajolotitlán,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN

En el municipio de Santiago Huajolotitlán, siendo las 12:00 horas del día cinco de marzo del dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, en las oficinas que ocupa el salón de reuniones del Palacio Municipal de Santiago Huajolotitlán; se encuentran presentes los conforme a los cargos que ocupan del comité, los ciudadanos Mariamne Rojas López, Presidenta; Graciela Alverdín Silva, Secretaria de Acuerdos; y Virginia Silvia Hernández Roldán, Vocal. -----

--- En uso de la palabra, la ciudadana Mariamne Rojas López, Presidenta, instruye a la Secretaria de Acuerdos para que proceda a verificar la asistencia a saber: -----

- 1.- MARIAMNE ROJAS LÓPEZ, Presidenta. PRESENTE. -----
- 2.- GRACIELA ALVERDÍN SILVA, Secretaria de Acuerdos. PRESENTE. -----
- 3.- VIRGINIA SILVIA HERNANDEZ ROLDÁN, Vocal. PRESENTE. -----

Por lo que la Presidenta del Comité declara que existe quorum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que de la presente emanen, por lo que instruye a la Secretaria de Acuerdos a efecto de dar lectura al orden del día propuesto como a continuación se sigue: -----

- 1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM. -----
- 2. LECTURA Y APROVACIÓN DEL ORDEN DE DÍA. -----
- 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023. -----
- 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA REGIDURÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023. -----
- 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./012/2023. -----
- 6. ASUNTOS GENERALES. -----
- 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Hecho lo anterior en uso de la palabra, la Secretaria de Acuerdos, consulta a los integrantes sobre su aprobación, ante lo cual los integrantes asistentes manifiestan su conformidad y voto aprobatorio procediendo a desahogar los puntos relacionados. -----

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM. El Secretario de Acuerdos comunica que este punto ya ha sido desahogado. -----

2. LECTURA Y APROVACIÓN DEL ORDEN DE DÍA. El Secretario de Acuerdos comunica que este punto ya ha sido desahogado. -----

3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023. En el desahogo del cuarto punto del orden del día se analiza la Certificación de Búsqueda de información realizada por la Tesorería

Municipal de Santiago Huajolotitlán, misma que fue requerida mediante acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaria General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y recibido por la Titular de la Unidad de Transparencia con fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad, por lo que la Secretaria de Acuerdos procede a informar a los integrantes del Comité, los antecedentes de la solicitud de información que a continuación se describen para su conocimiento: -----

----- **- ANTECEDENTES -** -----

1. Mediante resolución de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés dentro del expediente R.R.A.I./017/2023, realizó la determinación de modificar la respuesta emitida por el Presidente Municipal a la solicitud de información realizada por el ciudadano [REDACTED] de la cual determinó realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a **"2.- Los ingresos recaudados en la feria patronal de julio 2022"**. Debiendo para ello ordenar la búsqueda en las áreas que sean competentes para el efecto de localizar la información solicitada.
2. Con fecha seis de diciembre del dos mil veintitrés este comité dio respuesta remitiendo los certificados de búsqueda de información, para los cuales fueron vinculadas las áreas de Tesorería Municipal y Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico, puesto que con fundamento en los artículos 93 y 95 fracción III de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, corresponde lo siguiente:

"ARTÍCULO 93.- La Tesorería Municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento; la cual estará a cargo de un Tesorero Municipal. Para ser Titular de la Tesorería Municipal, además de lo señalado en el artículo 91 de la presente Ley, deberá ser preferentemente un profesionalista con conocimientos en administración y contabilidad. "

"ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

[...]

Realizar los registros de todas las operaciones presupuestarias, contables, financieras y administrativas de los ingresos, egresos, activos, pasivos, patrimoniales y demás eventos económicos que afectan la hacienda pública, debiendo ajustarse a su catálogo de cuentas el que deberá de estar alineado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; [...]"

Así mismo con fundamento en el artículo 75 de la citada ley se vinculó a la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico, en razón de materia por corresponder al fundamento siguiente:

"ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo.

La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales las denominaciones o materias de las regidurías, mismas que se harán atendiendo a las necesidades reales del municipio, señalando además las funciones y/o atribuciones de la Regiduría. "

Ólã ä ää| kó| { à;^A^A
|æÄ æc^A^& !!^} c^Ä
Ø } äæ ^} q^A^* ækæcÄ
FFI ÅÖVÖDÄ Åæc Ä ÄÄ
YXÖF GÄJ ÄZÖÄ FÄ
Ï GÄZÄ Ä HÄ^ÄÄ
ŠVÖWÖÖUÉ

3. Con fecha doce de enero de la presente anualidad, la secretaría de acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determinó que dichas certificaciones de búsqueda no cumplen en su totalidad con lo requerido en la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, por lo que requirió una nueva búsqueda.
4. Por lo que la Unidad de Transparencia, con fecha primero de marzo de la presente anualidad nuevamente solicitó a la Tesorería Municipal en razón de atribución de ser esta área la encargada de registrar recaudaciones municipales, y al área de Regiduría de Hacienda en razón de materia; por requerimiento de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro dentro del expediente R.R.A.I./017/2023, una nueva búsqueda de la información solicitada a las áreas ya mencionadas.

Al efecto, la Tesorería emitió la Certificación de Búsqueda con fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro en el que se refiere como se transcribe a continuación: -----

*"procedí a efectuar la búsqueda en los registros físicos que obran en esta área municipal, por lo que en el acto me ubico frente al estante único que se encuentra bajo mi resguardo, el cual consta de 5 espacios, de los cuales los tres primeros niveles se encuentran habilitados como archivero para el registro de los ingresos del municipio de Santiago Huajolotitlán; acto seguido una vez bien cerciorada de la información que se me solicita, procedí a efectuar la búsqueda por relevancia, por lo que procedo a dar indicaciones a la Auxiliar a mi cargo para buscar los recopiladores correspondientes a los ingresos del ejercicio fiscal dos mil veintidós; una vez identificados, seleccioné los recopiladores de ingresos del ejercicio dos mil veintidós correspondientes al mes de julio, el cual consta de tres tomos, por lo que procedo a realizar la búsqueda de alcance, tomando el primero de ellos cuyo registro data como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 2022 1**; el segundo que data como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 2022 2**; y por último el recopilador que data como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 3**."*

[...]

*"procedí a realizar la búsqueda exacta del concepto de recaudación por la Fiesta Patronal de Julio 2022, recibo o recibos, talón o talones de pago del primer tomo identificado como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 2022 1**, a la par que mi auxiliar efectuó nuevamente la búsqueda en el mismo tomo no encontrando concepto, título o registro alguno referente a ingresos recaudados por cualquier concepto de la FERIA Patronal de Julio del 2022. Acto seguido procedí a realizar la búsqueda exacta del concepto de recaudación por la Fiesta Patronal de Julio 2022, recibo o recibos, talón o talones de pago del primer tomo identificado como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 2022 2**, a la par que mi auxiliar efectuó nuevamente la búsqueda en el mismo tomo no encontrando concepto, título o registro alguno referente a ingresos recaudados por cualquier concepto de la FERIA Patronal de Julio del 2022; y por último procedí a realizar una búsqueda la búsqueda exacta del concepto de recaudación por la Fiesta Patronal de Julio 2022, recibo o recibos, talón o talones de pago del primer tomo identificado como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 2022 3**, a la par que mi auxiliar efectuó nuevamente la búsqueda en el mismo tomo no encontrando concepto, título o registro alguno referente a ingresos recaudados por cualquier concepto de la FERIA Patronal de Julio del 2022, por lo que dicha búsqueda se procedió a realizar en el acto dos veces más en los tres tomos ya precisados."*

[...]

*"procedí a continuar la búsqueda en los registros digitales de la Tesorería Municipal, por lo que siendo las once horas con cuarenta minutos me ubico en mi escritorio y accedo al computador de la Tesorería Municipal bajo mi resguardo, procedo a insertar mi usuario y contraseña, y me dirijo dentro del ordenador a los registros digitales de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós, identificando dentro de este ejercicio el correspondiente al mes de julio, y una vez cerciorada de la información que se me solicita, procedí a abrir cada uno de los registros de recaudación, no encontrando información referente a ingresos por cualquier concepto de la FERIA Patronal de Julio 2022; por lo que con ello se desprende que en esta Tesorería Municipal **NO SE ENCONTRÓ** registro físico ni digital en el que obre o se contenga información referente a recaudaciones por concepto de la FERIA Patronal de Julio 2022, efectuada en el mes de julio del año dos mil veintidós; una vez asentada la certificación respectiva, siendo las doce horas con veintiocho minutos se da por finalizada la búsqueda de información."*

[...]

Por lo que este Comité de Transparencia al llevar a cabo el análisis de la respuesta otorgada por la Tesorería Municipal con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso

a la Información Pública, y en el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, procede a acordar lo siguiente: -----

SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A “2.- LOS INGRESOS RECAUDADO EN LA FERIA PATRONAL DE JULIO 2022” EN LOS REGISTROS FÍSICOS Y DIGITALES, ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES; Y BASES DE DATOS FÍSICOS Y DIGITALES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023. -----

4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA REGIDURÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023. En el desahogo del siguiente punto del orden del día y en correlación del punto que antecede, se analiza la Certificación de Búsqueda de información realizada por el titular de la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico de Santiago Huajolotitlán, requerido mediante acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaria General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y recibido por la Titular de la Unidad de Transparencia con fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad; al efecto, el titular de la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico emitió la Certificación de Búsqueda con fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro en el que se refiere como se transcribe a continuación: -----

“[...] siendo las trece horas del día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro; en las oficinas que ocupa esta Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal de Santiago Huajolotitlán, C. MISHÉL ARAGÓN JIMÉNEZ, titular; procedo a efectuar la búsqueda en los archivos físicos que obran en esta área municipal a mi cargo, por lo que en el acto me ubico frente al archivero único que se encuentra bajo mi resguardo, el cual consta de 4 cajones útiles; acto seguido una vez bien cerciorado de la información que se me solicita, procedo a efectuar la búsqueda por relevancia y busco los recopiladores correspondientes a los registros a mi resguardo del ejercicio fiscal dos mil veintidós, y una vez identificados, procedo a realizar la búsqueda de alcance, tomando el primero de ellos cuyo registro data textualmente como “mes de julio 2022”.”

“[...] Acto seguido procedo a realizar la búsqueda exacta recibo por recibo, talón por talón, hoja por hoja no encontrando información referente a registro de autorización para recaudar ingresos por cualquier concepto que derive de la Feria Patronal de julio 2022, por lo que dicha búsqueda la efectúo en dos ocasiones para cerciorarme correctamente.”

*“[...] procedo a continuar la misma en los archivos digitales de la Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico de Santiago Huajolotitlán, por lo que me ubico en mi escritorio y accedo al ordenador de la Regiduría bajo mi resguardo; procedo a insertar mi usuario y contraseña, me dirijo dentro del ordenador a las carpetas de registros digitales de los oficios, autorizaciones, permisos de recaudación de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós a mi cargo, identificando dentro de este el ejercicio del mes de julio, y una vez cerciorado de la información que se me solicita, procedo a abrir cada uno de los registros, sin encontrar información referente a oficios, autorizaciones, permisos de recaudación de ingresos por cualquier concepto de la Feria Patronal de julio 2022; por lo que con ello se desprende que en esta Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal **NO SE ENCONTRÓ** documento o registro digital alguno en el que obre o se contenga información referente a ingresos por cualquier concepto de la Feria Patronal realizada en el mes de julio del año dos mil veintidós; una vez asentada la certificación respectiva, **siendo las trece horas con cuarenta minutos se da por finalizada la presente búsqueda**, por lo que ésta Regiduría de Hacienda y Desarrollo Económico se encuentra materialmente imposibilitada para remitir la información solicitada”*

Por lo que este Comité de Transparencia al llevar a cabo el análisis de la respuesta otorgada por la Tesorería Municipal con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, procede a acordar lo siguiente: -----

SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A “2.- LOS INGRESOS RECAUDADO EN LA FERIA PATRONAL DE JULIO 2022” EN LOS REGISTROS FÍSICOS Y DIGITALES, ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES; Y BASES DE DATOS FÍSICOS Y DIGITALES DE LA REGIDURÍA DE

HACIENDA Y DEASARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./017/2023. -----

5. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BÚSQUEDA POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN DERIVADO DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./012/2023. En el desahogo del quinto punto del orden del día se analiza la Certificación de Búsqueda de información realizada por la Secretaria Municipal de Santiago Huajolotitlán, misma que fue requerida mediante acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaria General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y recibido por la Titular de la Unidad de Transparencia con fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad, dentro del expediente R.R.A.I./012/2023 por lo que la Secretaria de Acuerdos procede a informar a los integrantes del Comité, los antecedentes de la solicitud de información que a continuación se describen para su conocimiento: -----

----- ANTECEDENTES -----

1. Mediante resolución de fecha de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, emitida por por la Licenciada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente R.R.A.I. /012/2023; requirió realizar una búsqueda exhaustiva respecto al escrito de solicitud de información de la recurrente C. [REDACTED] consistente en lo que a la letra dice: **"1. El reglamento de panteón municipal"** y **"2. acta de cabildo donde avala el reglamento del panteón y tarifas actuales."**; ordenando la búsqueda de dicha información en las áreas que sean competentes para el efecto de localizar la información solicitada.
2. Con fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés este comité dio respuesta remitiendo la certificación de búsqueda de información, para lo cual fue vinculada el áreas de Secretaría Municipal, puesto que con fundamento en el artículo 92 fracciones I, VI y XII de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, corresponde lo siguiente:

ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Tener a su cargo el archivo del Municipio, observado la ley de la materia;

[...]

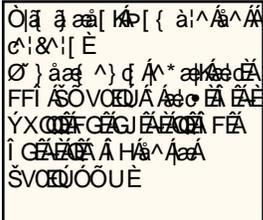
VI. Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

[...]

XII. Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

[...]

3. Con fecha doce de enero de la presente anualidad, la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos



Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determinó que dichas certificaciones de búsqueda no cumplen en su totalidad con lo requerido en la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, por lo que requirió una nueva búsqueda.

4. Por lo que este Comité de Transparencia, con fecha primero de marzo de la presente anualidad nuevamente solicitó a la Secretaría Municipal en razón de atribución y facultades de ser esta área la encargada de registrar las reglamentaciones, acuerdos y actas municipales; por requerimiento de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro dentro del expediente R.R.A.I./012/2023, una nueva búsqueda de la información solicitada a las áreas ya mencionadas.

Continuando al desahogo del quinto punto del orden del día, se analiza la Certificación de Búsqueda de información realizada por el titular de la Secretaría Municipal de Santiago Huajolotitlán, requerido mediante acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y recibido por la Titular de la Unidad de Transparencia con fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad; al efecto, la titular de la Secretaría Municipal emitió la Certificación de Búsqueda con fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro en el que se refiere como se transcribe a continuación:

"siendo las once horas con veinte minutos, en las oficinas que ocupa la Secretaría Municipal de Santiago Huajolotitlán, C. ITZAMARA JAQUELINE ALVERDÍN ZÁRATE, Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, en conjunto con la C. Mercedes de Jesús González Cortés quien actúa como personal Auxiliar adscrita a esta Secretaría Municipal, procedo a efectuar la búsqueda en los archivos municipales, por lo que bien cerciorada de la información solicitada, me dirijo a la oficina de archivos municipales a mi cargo, en donde obran los archivos históricos y los archivos de esta actual administración municipal, por lo que procedo a efectuar la búsqueda por relevancia, sustrayendo la caja de archivo del ejercicio 2022-2024; de dicho recopilador sustraigo el compilador de Reglamentos del Municipio de Santiago Huajolotitlán; acto seguido procedo a realizar la búsqueda de alcance revisando la reglamentación y documentos registrados como "Reglamento de Panteón Municipal"; acto seguido procedo a sustraer del mismo el libro de Actas de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán 2022-2024, y una vez cerciorada de la información solicitada..."

[...]
"procedo a la búsqueda de exacta de actas hoja por hoja, siendo que al efecto no se encontró ninguna acta referente a la autorización, creación y aprobación de "Reglamento de Panteón Municipal y de tarifas"; siendo que no se encontró oficio, reglamentación, acta, documento u oficio en los términos precisados en la solicitud de información; para mayor certeza, la auxiliar de la Secretaría Municipal efectuó nuevamente la búsqueda exhaustiva, por lo que acto seguido procedo a utilizar guantes de látex para la correcta manipulación de los documentos históricos del archivo de secretaria municipal, que por el tiempo que lleven resguardados son delicados, a acto seguido procedo nuevamente a realizar la búsqueda exacta en los archivos históricos y de la actual administración municipal, siendo que al efecto nuevamente se confirma que no se encontró ninguna acta referente a la creación de "Reglamento de Panteón Municipal" ni acta alguna de las cuales como punto de discusión se refiere avalar un reglamento de panteón y tarifas actuales, siendo que no se encontró reglamentación analizada, discutida ni aprobada de Panteón Municipal, así como acta, documento u oficio en los términos precisados en la solicitud de información."

[...]
*"Efectuada la búsqueda en los archivos físicos del área a mi cargo, se desprende que en ésta Secretaría Municipal **NO SE ENCONTRÓ** reglamentación, acta de sesión de cabildo, documento u oficio de "Reglamento de Panteón Municipal"; así mismo, **NO SE ENCONTRÓ** acta de cabildo donde se avale la creación de un Reglamento de Panteones y tarifas actuales; por lo que una vez asentada la certificación respectiva, siendo las doce horas con cincuenta minutos se da por finalizada la presente búsqueda."*

Por lo que este Comité de Transparencia al llevar a cabo el análisis de la respuesta otorgada por la Secretaría Municipal con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública para el Estado de Oaxaca, procede a acordar lo siguiente: -----

SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A “1. EL REGLAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL” Y “2. ACTA DE CABILDO DONDE AVALA EL REGLAMENTO DEL PANTEÓN Y TARIFAS ACTUALES” EN LOS REGISTROS FÍSICOS Y DIGITALES, ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES; Y BASES DE DATOS FÍSICOS Y DIGITALES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE R.R.A.I./012/2023. -----

6. **ASUNTOS GENERALES.** En el desahogo del sexto punto del orden del día, manifiestan los integrantes del Comité que no hay más asuntos que tratar, por lo que se procede al desahogo del siguiente punto. -----

5. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Se da por terminada la sesión siendo las 13: 30 horas del día 5 de marzo del 2024. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN



C. MARIAMNE ROJAS LÓPEZ
PRESIDENTA



C. GRACIELA ALVERDÍN SILVA
SECRETARIA DE ACUERDOS



C. VIRGINIA SILVIA HERNÁNDEZ
ROLDÁN
VOCAL.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./017/2023.

ASUNTO: Se remite alcance a requerimiento.

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, 7 de marzo de 2024.

LIC. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



En cumplimiento al requerimiento del acuerdo de fecha de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitida por esta Secretaria General que dignamente representa, dentro del expediente R.R.A.I./017/2023; la cual consta en realizar una nueva búsqueda exhaustiva respecto al escrito de solicitud de información de del recurrente [REDACTED] consistente en lo que a la letra dice referente a **2.- Los ingresos recaudados en la feria patronal de julio 2022**; en vías de alcance, se anexan a la presente la siguiente documentación:

- 1.- Certificación de búsqueda efectuada por la titular de la Tesorería Municipal de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.
- 2.- Oficio de solicitud de búsqueda de información de fecha primero de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por la Unidad de Transparencia, y dirigida a la Tesorería Municipal de Santiago Huajolotitlán.

Ólã ä ää| KÁ
p|{ à!^/Á^ÁÁ
]æc^Á&!!^}c^E
Ø}ää ^}q^Á
|^*æ!æc^FFI^Á
SÓVOCJÁæc^E^E
-EYXCOA^GAGJ^E
OÁ FÁ GÁZÁ A
í HÁ^ÁÁ
ŠVOCJÓOUÈ

Por lo anterior a usted, LIC. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, atentamente solicitamos:

ÚNICO. - Tenemos por presentando la documentación remitida en los términos precisados.

ATENTAMENTE



LIC. ITZAMARA JAQUELINE ZARATE ALVERDÍN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SANTIAGO HUJAOLOTITLÁN

ÀREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: R.R.A.I./017/2023

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán de León, Oaxaca; a 1 de marzo del dos mil veinticuatro.

GRACIELA ALVERDÍN SILVA.
TESORERA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
HUAJOLOTITLÁN, OAXACA.
P R E S E N T E.

En atención al acuerdo de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente R.R.A.I./017/2023, con fundamento en el artículo 126 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito hacer de su conocimiento que se requirió a este H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán realizar una nueva búsqueda exhaustiva respecto de la información solicitada por el recurrente [REDACTED] consistente en **“los ingresos recaudados en la feria patronal de julio 2022”**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 95 fracción III y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corresponde a la Tesorería Municipal contar con la información respecto de la recaudación de los ingresos municipales y la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento.

Ó]ã á aa| kó [{ à: ^Á
à^ Áaa| aa^ Á
! ^ & !! ^ } e ÉÁ
Ø } áaa ^ } d Á^* aaÁ
aa d FÍ ÁÓVODIÁÁ
aa e ÉÁ ÉÁY XÓF CÉÁ
GJ ÉÁZCÁ FÉÁ GÉÁZCÁ
Í HÁ ^ Áaa SVODIÓUÉ

Así mismo le informo que se otorgó un plazo de cinco días hábiles para remitir información sobre la búsqueda que efectue, por lo que atentamente le solicito que realice la búsqueda inmediata, y una vez efectuada, sirva informar a esta área de Transparencia los resultados de la misma, y así poder emitir la declaratoria correspondiente en cumplimiento al proveído referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Itzamara Jaqueline Alverdín Zarate', is written over the typed name.

C. ITZAMARA JAQUELINE ALVERDÍN ZARATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN.



H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.

¡Ahora por Huajolotitlán, vamos juntos!

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



tomo no encontrando concepto, título o registro alguno referente a ingresos recaudados por cualquier concepto de la Feria Patronal de Julio del 2022. Acto seguido procedí a realizar la búsqueda exacta del concepto de recaudación por la Fiesta Patronal de Julio 2022, recibo o recibos, talón o talones de pago del primer tomo identificado como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 2022 2**, a la par que mi auxiliar efectuó nuevamente la búsqueda en el mismo tomo no encontrando concepto, título o registro alguno referente a ingresos recaudados por cualquier concepto de la Feria Patronal de Julio del 2022; y por último procedí a realizar una búsqueda la búsqueda exacta del concepto de recaudación por la Fiesta Patronal de Julio 2022, recibo o recibos, talón o talones de pago del primer tomo identificado como **SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN Ingresos mes de julio 2022 3**, a la par que mi auxiliar efectuó nuevamente la búsqueda en el mismo tomo no encontrando concepto, título o registro alguno referente a ingresos recaudados por cualquier concepto de la Feria Patronal de Julio del 2022, por lo que dicha búsqueda se procedió a realizar en el acto dos veces más en los tres tomos ya precisados. -----

- - - Efectuada la búsqueda en los archivos físicos del área a mi cargo, procedí a continuar la búsqueda en los registros digitales de la Tesorería Municipal, por lo que siendo las once horas con cuarenta minutos me ubico en mi escritorio y accedo al computador de la Tesorería Municipal bajo mi resguardo, procedo a insertar mi usuario y contraseña, y me dirijo dentro del ordenador a los registros digitales de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós, identificando dentro de este ejercicio el correspondiente al mes de julio, y una vez cerciorada de la información que se me solicita, procedí a abrir cada uno de los registros de recaudación, no encontrando información referente a ingresos por cualquier concepto de la Feria Patronal de Julio 2022; por lo que con ello se desprende que en esta Tesorería Municipal **NO SE ENCONTRÓ** registro físico ni digital en el que obre o se contenga información referente a recaudaciones por concepto de la Feria Patronal de Julio 2022, efectuada en el mes de julio del año dos mil veintidós; una vez asentada la certificación respectiva, **siendo las doce horas con diez minutos se da por finalizada la búsqueda de información**, por lo que ésta Tesorería Municipal se encuentra materialmente imposibilitada para remitir la información solicitada -----

- - - Lo que se certifica en el día y hora en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE.


C. GRACIELA ALVERDÍN SILVA
TESORERA MUNICIPAL

Huajolotitlán,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024